

PERGAMINO, Noviembre 14 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre de 1995, al considerar el Expediente: D-139/95 D.E. eleva Expte. I-3626/95 **ADMINISTRADOR Y CONTADOR I. MU. VI.** Ref: Modificación Presupuestaria Solidaridad II \$ 46.000.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir ----- los saldos disponibles de la Partida Afectada Fondo Municipal de la Vivienda (FOMUVI) a la Partida Afectada Solidaridad II (52 Viviendas con terreno) mediante la reducción de la siguiente partida:

2-8-1-1	F.O.M.U.V.I (Orden. N° 2778/91	\$ 46.000.-
	TOTAL DE REDUCCIONES.....	\$ 46.000.-
		=====

ARTICULO 2º- Ampliase la siguiente partida del presupuesto de ----- gastos:

2-5-2-2	SOLIDARIDAD II (52 VIVIENDAS).....	\$ 46.000.-
	TOTAL AMPLIACIONES	\$ 46.000.-
		=====

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec- ----- tos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3977/95.-

CORRESP. EXPTE. D-139/95 D.E. I-3626/95.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE